

DISPOSICIONES**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 2255-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre las viviendas vacías, y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012 (sentencia).

El suplemento del BOE núm. 39, de 14.02.2019, publica la Sentencia 4/2019, de 17 de enero, dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 2255-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra los artículos 1, 4, 9.1, 11 y 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre las viviendas vacías, y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012.

En dicha sentencia, el Tribunal Constitucional ha decidido:

“Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.”

Barcelona, 27 de febrero de 2019

Víctor Cullerell i Comellas

Secretario del Gobierno

(19.059.043)